UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 568 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 03 MAY 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 890-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 455-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 244-2022-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, el Memorando Nº 0489-2022-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 168-2022-DGA-VRAC-UNSCH de la Dirección de Gestión Académica y el Memorando Nº 056-2022-FIMGC de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil sobre prórroga de contrato de docente; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de la remuneración;

Que, en armonía con el artículo 30º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es docente contratado aquel que presta servicios en la universidad por necesidad institucional y a plazo determinado en las condiciones laborales que establece el respectivo contrato. El acceso a esta condición se realiza previo concurso público;

Que, el 31 de enero de 2022, ha concluido el contrato de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, según la Resolución del Consejo Universitario Nº 002-2022-UNSCH-CU, de fecha 13 de enero de 2022;

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 547-2021-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, por Resoluciones del Consejo Universitario Nros. 013 y 014-2022-UNSCH-CU, de fecha 26 de enero de 2022, se aprobaron los Calendarios de Actividades Académico-Administrativas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el semestre académico 2021-II y el semestre académico 2022-I;

Que, con Memorando Nº 056-2022-FIMGC, de fecha 03 de abril de 2022, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha propuesto la prórroga de contrato del Mg. Rick Milton Delgadillo Ayala, a partir del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2022, acompañando la Resolución Decanal Nº 048-2022-FIMGC-D, de fecha 01 de abril de 2022;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 568 -2022-UNSCH-CU

Que, a través del Memorando Nº 168-2022-DGA-VRAC/UNSCH, de fecha 13 de abril de 2022, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para la prórroga de contrato del Mg. Rick Milton Delgadillo Ayala;

Que, con Memorando Nº 244-2022-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 26 de abril de 2022, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la prórroga de contrato del Mg. Rick Milton Delgadillo Ayala;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante los semestres académicos 2021-II y 2022-I, resulta necesario prorrogar el contrato del referido profesional, en el marco del artículo 80º de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Decreto Supremo Nº 418-2017-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 8º, numeral 8.1 de la Ley Nº 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el artículo 270º, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 27 de abril de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- PRORROGAR, a partir del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2022, el contrato como docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, al siguiente profesional:

PLAZA CAP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL **Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil**			
1071	Rick Milton Delgadillo Ayala	DCU B1	32 HSM

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3000784 5005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 568 -2022-UNSCH-CU

PRODUCTO/ACTIVIDAD:

3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

MNEMÓNICO Y META:

0006 00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.15.12 Personal Contratado (Docentes Universitarios)

Artículo 3º.- DISPONER que el referido profesional deberá suscribir el contrato docente en la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, de conformidad con el Decreto Supremo N° 418-2017-EF.

Artículo 4º.- DISPONER que en caso se autorice la ordinarización de plazas docentes (nombramiento), el respetivo contrato quedará resuelto automáticamente.

Artículo 5º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración al referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 568 -2022-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/gods

- 1677 -
RECTOR